Al tratarse de una problemática compleja, es posible señalar, que todos los actores involucrados en la dinámica de la ESCNNA, han aportado negativamente para que no pueda realizarse un adecuado trabajo.

En el poder judicial, es decir los Tribunales de Familia, existe un total desconocimiento de la temática, sumándole a estos un marco legal insuficiente, jueces no especializados en temáticas de infancia y adolescencia, confusiones constantes entre abuso sexual y ESCNNA, lo cual lo analizan la gravedad del caso, vulnerando aún más los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Desde Sename (Servicio Nacional de Menores) servicio dependiente del Ministerio de Justicia y encargado de supervisar el programa no se prestan servicios de capacitación o asistencia técnica respecto de la compleja temática, privilegiando siempre información más cuantitativa, que cualitativa; es decir cuántos niños, niñas y adolescentes atendemos, frente a una buena calidad de intervención. También la sobredemanda de atención con la que contamos los profesionales que trabajamos en esta área, puesto que, considero que si bien cada profesional da lo mejor de sí, para lograr buenos resultados, como 25 casos por cada triada (Trabajador(a) Social, Psicólogo(a) y Educador(a), resulta bastante desgastante y en muchos casos no se logra dar un sentido de integralidad a la intervención.

En cuanto a las corporaciones privadas (Ocas), a cargo del programa en su diseño y financiamiento tampoco existe una intención de capacitación ni mejoras laborales ni salariales para los profesionales, existiendo una absoluta sobre carga laboral con un equipo reducido que no da abasto a la demanda.

Otro punto importante, es también la gran rotación de personal en los programas adjudicados por privados, lo que perjudica considerablemente los procesos reparatorios y vínculos terapéuticos.

Frente a la ESCNNA, si bien se debe trabajar de manera integral, es importante hacer una crítica respecto a la falta de acceso a redes de apoyo, como es el caso a la escasa horas psiquiátricas en sector público, lo cual genera que los casos se cronifiquen considerablemente, mientras se espera una atención.

Como lo he manifestado durante el tiempo que llevo dedicado a trabajo en infancia y adolescencia y sus familias, en Chile aún no contamos con una Ley de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia, que garantice sus derechos y puede llenar los vacíos legales existentes en la actualidad, lo que constituye una gran deuda del Estado Chileno, con su infancia y adolescencia

Es frente a este contexto el que se ha visto enfrentado los programas reparatorios y lógicamente en consecuencia se han desprovisto la calidad de las intervenciones. La reflexión es, como interventores directos de la temática de la ESCNNA; ¿Cómo podemos realizar un trabajo eficiente y eficaz, si nos encontramos, frente a la siguiente dicotomía, “por un lado todo lo referente a la ESCNNA cómo problemática y por otro lado los obstáculos institucionales y gubernamentales que impiden realizar buenas intervenciones?